

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA.**

La compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.I.J. 3436 de 09 JUL. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000.00, dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "UNO) Transporte pesado. DOS) Almacenaje de contenedores y de todo tipo de mercancías en general,..."

Quito, 09 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la vía EJECUTIVA No. 280/2001.-C.- Amparada en los artículos 486, 486, 488, 489 del Código de Comercio y los Artículos 423, 425, 424, 433, 452 y 951 del Código de Procedimiento Civil.

ACTORA HERLINDA ISLEY VILLEGAS ORDÓÑEZ.

PROVIDENCIA: Milagro, a 8 de junio del 2001. Las 17h00.- VISTOS: Por reunir los requisitos de ley, se califica la demanda que antecede de clara y completa aceptándola al trámite por la vía Ejecutiva. Por cuanto bajo juramento la peticionaria manifiesta desconocer el domicilio de la demandada Eva del Rocío James Ibarra, por lo que se ordena citarla por la prensa, mediante tres publicaciones en un diario de amplia circulación de la provincia del Guayas de conformidad con lo prescrito en el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil. A la demandada se le concede el término de tres días para que pague la suma de dólares adeudada o bien dentro del término proponga todas las excepciones que crea tener derecho.

JUEZA DE LA CAUSA: AB. CATALINA BARZOLA DE ROSERO.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, a fin de que se sirva señalar domicilio judicial para recibir sus notificaciones y si dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de esta aviso no comparece a juicio será tenida o declarada rebelde.

Milagro, a 20 de junio del 2001

AB. FRANKLIN MUÑOZ PONTON

Secretario encargado del Juzgado 14to. de lo Civil de Milagro

**BANCO DEL PROGRESO S.A.  
EN SANEAMIENTO  
JUZGADO DE COACTIVA  
AVISO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL: Pongo en su conocimiento que en providencia dictada el 19 de junio del 2001, a las 14h14m, por el Juez de Coactiva del Banco del Progreso S.A. en Saneamiento, dentro del Juicio # 077-01-2001, se ordenó el remate de los bienes inmuebles embargado en esta causa, solidándose para el día jueves 2 de Agosto del 2001, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, acto que se llevará a cabo en la Secretaría de este despacho, situado en el cuarto piso del Edificio Matriz del Banco del Progreso S.A. en Saneamiento, Av. Francisco de Orellana y calle Justino Cornejo, de esta ciudad de Guayaquil. LOCAL COMERCIAL # 63, planta baja del Centro Comercial Policentro.

Límites y medidas: por el Noroeste partiendo del vértice norte del local sesenta y tres en sentido noroeste a sureste, una ruta de 24,15 mts que separa al local sesenta y tres del local sesenta y cuatro según planta del Policentro; por el Sureste una línea

**BANCO DEL PICHINCHA.** Queda ANULADA la cartilla de ahorros No. 3440190 de Baque Morales Alexandra Cecilia. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 21 días a partir de la última publicación. ga. jul. 15,17,19/2001

**BANCO DEL PICHINCHA.** Queda ANULADA la cartilla de ahorros No. 3433951 de Baidal Solis Jose A.. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 8 días a partir de la última publicación. ga. jul. 15,17,19/2001

**BANCO DEL PICHINCHA.** Queda ANULADA la cartilla de ahorros No. 99840 de Arnaldo López Concha (Cort. dep. Ahorros). Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 21 días a partir de la última publicación. ga. jul. 15,17,19/2001

**BANCO DEL PICHINCHA.** Queda(n) anulado(s) por declaración de pérdida el(los) siguiente(s) formulario(s) de cheque: Cuenta No. 6327036; del cheque No. 162 al No.220. ga jul. 15,17,19/2001

**BANCO DEL PICHINCHA.** Queda(n) anulado(s) por declaración de pérdida el(los) siguiente(s) formulario(s) de cheque: Cuenta No. 4142576; del cheque No. 288 al No. 290 ga jul. 15,17,19/2001

**BANCO DEL PICHINCHA.** Queda(n) anulado(s) por declaración de pérdida el(los) siguiente(s) formulario(s) de cheque: Cuenta No. 425167-2; del cheque No. 323 al No. 350 ga jul. 15,17,19/2001